ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL ESTUDIO

Fecha: Enero de 2026	Lugar: **Barbosa, Antioquia**
REFERENCIA GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS	Modalidad de Selección: **SELECCIÓN DIRECTA**
Valor Contractual: **$ 30.000.000 IVA INCLUIDO**	Duración: (8) meses
Entidad Contratante: **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE BARBOSA – ANTIOQUIA:** NIT Nº: 890905193-7 **Domicilio:** Carrera 17 Nº 10 – 34 Barbosa - Antioquia / notificaciones@esehsvpbarbosaantioquia.gov.co	
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA, ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN DE PLANTA DE CARGOS, ESCALA SALARIAL, MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA ANTIOQUIA.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (ACUERDO No. 001 de 2021, ART. 15.1.1.).

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993.

La empresa está catalogada como una institución de primer nivel de atención de baja complejidad debidamente habilitada, como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y como tal, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente, en la prestación permanente y oportuna de los servicios de salud que le competen.

La institución fue clasificada a través de la resolución 2184 de 2016 en Alto Riesgo Fiscal y Financiero. Nuevamente fue clasificada en Alto Riesgo a través de la resolución 1755 de 2017, y en la 2249 de 2018. La última clasificación realizada a la entidad fue por medio de la resolución 1342 del 29 de mayo de 2019, a causa de:

- Un Déficit de la Operación No Corriente de $-472.141.246, resultado de la resta entre la estimación de recaudo de cartera a largo plazo ajustada y los pasivos adquiridos en vigencias anteriores.
- Un Superávit de la Operación total de $566.797.339 resultado de la suma del superávit de la operación corriente y el déficit de la operación no corriente.
- Un Índice de Riesgo de 0.0637 resultado de la división superávit operacional total entre los ingresos operacionales totales

- Un Déficit Presupuestal de $-180.902.581 resultado de la resta de los ingresos reconocidos y los gastos comprometidos.

Para restablecer la solidez económica y financiera de la Entidad y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud a los usuarios de la comunidad Barboseña, se requiere la aplicación de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

La reestructuración y optimización de la planta de personal representa una estrategia fundamental para fortalecer la sostenibilidad financiera de la entidad. Al ajustar la planta a las necesidades reales y eliminar cargos innecesarios o vacantes, se reducen significativamente los gastos permanentes asociados a salarios, prestaciones y aportes, generando un alivio inmediato y sostenido sobre el presupuesto de funcionamiento. Este proceso permite controlar el crecimiento del gasto en talento humano, mejorar la relación entre gastos e ingresos y liberar capacidad presupuestal para inversiones estratégicas o áreas misionales.

En síntesis, la optimización de la planta de cargos no solo mejora la eficiencia institucional, sino que se convierte en un mecanismo clave para garantizar la estabilidad, equilibrio y viabilidad financiera a mediano y largo plazo.

En la actualidad, la E.S.E., está en el proceso de obtener el Aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero y dentro de las obligaciones establecidas en dicho documento se encuentran la reestructuracion y optimizacion de la planta de personal.

Por ello; se hace necesario contratar con una empresa idónea que elabore los estudios técnicos de modernización administrativa y de planta de empleos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA PARA LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA, ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN DE PLANTA DE CARGOS, ESCALA SALARIAL, MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA ANTIOQUIA.

Obligaciones del Contratista.

- Elaborar los estudios técnicos de modernización administrativa y de planta de empleos para LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA ANTIOQUIA, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y la normativa vigente en la materia, en el que

se detalle en su integridad cada componente de la justificación técnica, jurídica y presupuestal.

- Realizar el diagnóstico del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta de cargos de LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA ANTIOQUIA.
- Construir el documento denominado Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta de cargos de LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA ANTIOQUIA, y el acto administrativo mediante el cual se adopta.
- Diseñar la propuesta de estructura administrativa y planta de personal más adecuada para la operación de la entidad y la prestación efectiva de bienes y servicios a partir de la información de los estudios y diagnósticos elaboradoras.
- Elaborar el Acto administrativo que adopta la modificación de la estructura de LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA ANTIOQUIA.
- Elaborar la Resolución que adopta la modificación de la planta de personal de LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA ANTIOQUIA.
- Elaborar la Resolución de la adopción de la escala salarial de LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA ANTIOQUIA.
- Entregar los siguientes productos:
  - Documento de estudio técnico.
  - Estructura administrativa, planta de cargos, organigrama de la entidad actualizados.
  - Escala salarial actualizada.
  - Manual de funciones y competencias laborales actualizado.
  - Actos administrativos para la adopción de los documentos modificados.
- Radicar la factura de cobro, dentro de los plazos convenidos.
- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente.
- Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud de la naturaleza del contrato y su objeto.
- Constituir la garantía única de cumplimiento y de calidad del servicio de acuerdo con los amparos exigidos por el Hospital, así como modificarla cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato.
- Notificar, por escrito y en forma inmediata a El Hospital cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.

2.3. Plazo y Lugar de Ejecución.

El PLAZO que se propone para la ejecución del respectivo contrato es de Ocho (8) meses, término contado a partir del Acta de inicio. Así mismo, para todos los efectos legales el lugar de ejecución contractual será el Municipio de Barbosa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, mediante el Acuerdo No. 001 del 1 de febrero de 2021 expidió el Estatuto de Contratación de la Empresa.

Por lo tanto, el régimen jurídico aplicable al contrato, será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 y la Resolución 016 de 2021, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la entidad, respectivamente y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En el contrato se podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en el presente estudio, se requiere contratar la prestación de servicios de Asesoría para LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESE, la selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección directa, prevista en el numeral 19.1. del artículo 19 del Acuerdo 001 de 2021 Estatuto de Contratación de la E.S.E., que contempla en esta modalidad los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que sólo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos y adicional a ello también contempla en esta modalidad los Contratos de cuantía que no exceda cien (100) SMMLV

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)

Para el cálculo del valor estimado del contrato la ESE HSVPB tuvo en cuenta los valores de otros procesos de selección relacionados, precedentes a los presentes Estudios Previos, revisados directamente del SECOP y los antecedentes sobre la materia por parte de la misma Empresa.

4.1. Análisis del Sector

El valor del contrato se ha establecido, teniendo en cuenta la capacidad, y experiencia, de la persona natural o jurídica para cumplir el objeto del contrato, para lo que se ha tenido como referencia los contratos o similares de la E.S.E. así:

Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	155-2023	Realizar un estudio técnico y financiero para determinar la estructura organizacional y el talento humano necesario que desarrolle los procesos estratégicos, asistenciales y administrativos acorde a la realidad del entorno, que garantice la sostenibilidad y la competitividad de la ESE HOSPITAL.	$ 49.275.000	Cinco (5) meses
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA	AESA	001-2021	Estudio técnico de modernización según la metodología establecida por el DAFP en la Guía de rediseño para entidades del orden territorial	$ 47.600.000	Cinco (5) meses

4.2.Forma de Pago.

El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL HOSPITAL dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los productos, previa presentación de la factura la cual deberá acompañarse del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y la constancia de estar a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo a las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas.

4.3. Amparo Presupuestal

El proceso se adelantará de conformidad con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal respectiva. El Hospital atenderá las obligaciones económicas derivadas del presente Proceso Contractual con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de Prestación de servicios y que su cuantía que no exceda cien (100) SMMLV, no se requiere de la obtención de varias ofertas y la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, es decir, que sea una persona jurídica que dentro de su objeto social se encuentre la prestación del Servicio objeto del contrato y que acredite este hecho en su certificado de existencia y representación legal y cuente con las autorizaciones legales pertinentes con más de cinco (5) años.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación son los siguientes:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
1	G	I	P	O	Indebida Utilización de La modalidad De selección	Sanciones por incumplimiento del Estatuto Contractual	3	3	6	A	E.S.E.	Elaboración del Estudio previo acorde a la norma/Verificación que por a modalidad de contrato la selección del Contratista se establezca conforme a la norma
2	G	I	P	O	No descripción clara de los servicios contratados	Errores en la ejecución del contrato	2	3	5	M	E.S.E.	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto
3	G	I	S	O	No verificación de los factores de selección del Contratista (Contratación Directa: Idoneidad, experiencia)	Contratación personal no idóneo/Baja calidad del servicio	3	3	6	A	E.S.E.	Verificación requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos acordes con los documentos presentados por el contratista

4	G	I	E	O	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	5	M	Contratista	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista/ Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado
5	E	I	E	O	Errores u omisiones que genere el contratista	Retarda ejecución del contrato	2	3	5	M	Contratista	Supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales
6	E	E	E	O	Riesgo por mal uso de la información en desarrollo de objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	A	Contratista	Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista

N	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Regirse por el Estatuto de Contratación de la E.S.E.	A momento de realizarse el estudio previo.
2	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Especificaciones técnicas descritas en la necesidad por cada líder de proceso	A momento de realizarse el estudio previo.
3	1	2	3	B	No	Supervisor	A momento de suscribir el contrato	Al momento dar inicio al contrato	Antes de dar inicio al contrato debe verificarse el otorgamiento de póliza y suscribir acta de aprobación de la póliza	Al momento de dar inicio al contrato
4	2	2	4	B	Si	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del Supervisor de las obligaciones contractuales	Mensualmente

N	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
5	2	2	4	B	Si	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del Supervisor de las obligaciones contractuales	Permanentemente
6	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicaciones a quienes manejen la información	Permanentemente

7. GARANTÍAS

Póliza de cumplimiento que garantice el cumplimiento de las obligaciones surgidas con el presente contrato, dicha póliza deberá ser suscrita por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y un plazo igual al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Póliza de calidad del servicio: por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y un amparo igual al de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de la garantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia será equivalente al plazo del contrato y tres (3) años más

8. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL OFERENTE:

La gerencia procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato

1. Propuesta de prestación de servicios según la solicitud.
2. Formato Único Hoja de Vida DAFP

3. Registro Único Tributario – RUT.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, medidas correctivas y fiscales – Persona Natural o persona jurídica y representante legal
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural o del representante legal
6. Certificado de Cámara de Comercio
7. Afiliación a Fondo de Pensión, EPS y ARL.
8. Certificado Bancario
9. Redam

Dado en el Municipio de Barbosa – Antioquia, en el mes de enero de 2026 y para los efectos legales señalados, por parte de quien identifica la necesidad contractual y recomienda adelantarse el proceso de selección y contratación.

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente

FRANCIA CRISTINA CORREA RAMIREZ
Subdirectora Administrativa

*Proyectó: **Liria Puerta Ruiz** / Asesora Jurídica Externa*
*Revisó: **Francia Cristina Correa Ramírez** / subdirectora Administrativa*